



ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR NOMBRADA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION TEMPORAL DEL PUESTO DE RECEPCIONISTA DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ACOGIDA SAN JOSÉ

Siendo las 11:30 horas del día 18 de abril de 2024 se reúne el citado Tribunal, integrado por:

Presidencia: Doña Fátima Villar Puerto, Directora/Gerente de la Fundación Centro de Acogida San José.

Secretaria: Doña Rosa Jarén Gallardo, Jefa de Departamento de Inclusión Social, Dependencia, Mayores y Familia.

Vocal: Don Eduardo Bárcena Peraita, Adjunto a Dirección de la Fundación Centro de Acogida San José.

Vocal: Doña Rosario González Gurrea, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Con el objeto de:

- Aprobar, conforme a lo dispuesto en la base TERCERA del proceso de selección, la lista de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as con carácter provisional.

Constituido el Tribunal, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y examinadas las mismas, el Tribunal **RESUELVE** lo siguiente:

Primero.- Lista provisional de candidatos/as **admitidos**:

*Identificación: Primer apellido, inicial del segundo apellido y nº Registro

Nº	NOMBRE	Nº REG.	ESTADO
1	BAREA G.	2182	ADMITIDA
2	BOCANEGRA R.	2273	ADMITIDA
3	CARO F.	2267	ADMITIDA
4	CISSE A.	2204	ADMITIDA
5	DOMINGUEZ G.	2201	ADMITIDA
6	DOÑA J.	60167- 60292	ADMITIDA
7	FERNANDEZ R.	60884	ADMITIDA
8	GAGO L.	2237	ADMITIDA
9	GARCIA DE V	2164	ADMITIDA
10	GOMEZ V.	2108	ADMITIDA
11	MORENO N.	2199	ADMITIDA

12	PASCUAL R.	60376	ADMITIDA
13	REINA C.	60793	ADMITIDA
14	RODRIGUEZ H.	2174	ADMITIDA
15	SEDA M.	2220	ADMITIDA
16	SENA P	2195	ADMITIDA
17	TORO L.	2176	ADMITIDA
18	TROYA C.	59321	ADMITIDA
19	VEGA S.	2116	ADMITIDA

Segundo.- Lista provisional de candidatos/as **excluidos**:

Han sido excluidos aquellos candidatos/as que no reunían las condiciones mínimas de participación, de acuerdo con lo establecido en las Bases PRIMERA y TERCERA de dicho proceso de selección.

*Identificación: Primer apellido, inicial del segundo apellido y nº Registro

Nº	NOMBRE	Nº REG.	ESTADO	CAUSA
1	BALDOMERO L.	60318/60952	EXCLUIDA	B
2	BALSA G.	2264	EXCLUIDA	B
3	BERNAL V.	2256	EXCLUIDA	B
4	IGLESIA R.	60685/2269	EXCLUIDA	B
5	MUÑOZ L.	2250	EXCLUIDO	E

LEYENDA MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
A	FALTA DNI
B	FALTA TITULACIÓN/SÓLO ABONO TASAS TÍTULO
C	FALTA VIDA LABORAL
D	NO CUMPLE/PRESENTA DECLARACIÓN JURADA
E	DNI/TÍTULO NO COMPULSADO

Los candidatos/as excluidos dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista de admitidos o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

No se admitirá aquella documentación que debió formar parte de la solicitud inicial, salvo las excepciones contempladas en las Bases por demora de los servicios públicos en su expedición, siempre que resulte debidamente acreditado.

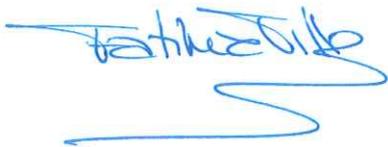
Tercero.- Publicación.

Publíquese en el Tablón de Anuncios Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, así como en su página web (<https://www.jerez.es/>), así como en la página web de la Fundación (Portal de transparencia- Oferta de Empleo) <https://www.jerez.es/webs-municipales/fundacion-ctro-acogida-sanjose/portal-de-transparencia/ofertas-de-empleo>.

Con la publicación de la citada resolución se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, con la advertencia de que si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite y, en su caso, no podrá participar en el proceso de selección.

Concluido el plazo de subsanación, se declararán aprobadas las listas definitivas y su publicación servirá de notificación. Las reclamaciones que se formulen serán aceptadas o rechazadas por medio de la resolución que apruebe la lista definitiva.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y la fecha indicados al inicio, emitiéndose la presente acta para su constancia.

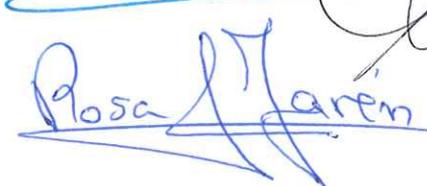


Firmado.-

Presidente.-



Vocales.-



Secretario.-